

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6046/16 c/5074/14

Res. 141/19

ACTA N° 182, de fecha 5 de febrero de 2019.

VISTO: La solicitud de autorización para la habilitación del Curso del Bachillerato Tecnológico de Informática Plan 2004 presentada por el Liceo Logosófico “Carlos Bernardo González Pecotche”;

RESULTANDO: I) que el Programa de Planeamiento Educativo - Instituciones Habilitadas a fs. 304 (Exp. N° 6049/16), informa que por Expediente N° 5276/16 el Instituto presenta la documentación correspondiente al 2° año del EMT de Informática, figurando además documentación del EMT Administración, motivo por el cual no se adjunta a estos obrados ya que están en trámite de estudio;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14 que rige para los Institutos de Gestión Privada, se orientó, se solicitó información y se derivó a las distintas áreas que impactan en el proceso de habilitación: División Jurídica, División Arquitectura e Inspección Coordinadora;

III) que dichas áreas informan conformidad con los requerimientos correspondientes;

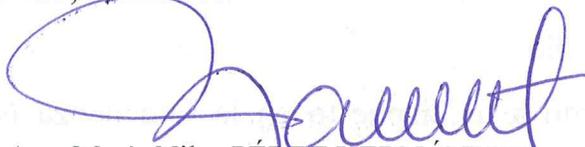
CONSIDERANDO: I) que según surge de obrados, se cumplen los requisitos para habilitar al Liceo Logosófico “Carlos Bernardo González Pecotche”; a dictar el 1er. y 3er. año del curso de Educación Media Tecnológica de Informática Plan 2004;

II) que de acuerdo a la Ordenanza N° 14 y al Artículo N° 63, Literal K), de la Ley de Educación N° 18.437, corresponde dictar Resolución al respecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Habilitar al Liceo Logosófico “Carlos Bernardo González Pecotche”, a dictar el 1er. y 3er. año del curso de Educación Media Tecnológica de Informática Plan 2004.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al Liceo Logosófico “Carlos Bernardo González Pecotche” y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, de Gestión Educativa, de Educación Básica, de Educación en Procesos Industriales e Inspección Coordinadora y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/sa

